



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ACTA REVISION MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL NO. SA-055-2026

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS ZONAS VERDES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

El 8 de julio de 2026, se procede a revisar las manifestaciones de MIPYMES dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL NO. SA-055-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS ZONAS VERDES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE así:

No.	MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	PERSON A NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
1	SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS	901214754-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
2	ANTONIO JOSE BENITEZ MARMOLEJO	6197745-6	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	C			
3	FELIPE MONDRAGON DUQUE	94409574	CALI - VALLE	NC			
4	SEBUGALAGRANDE S.A.	800127061-8	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
5	CONSOLIDAR CEI S.A.S.	901003939-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		

C: Cumple NC: No cumple.

-Se evidencia que la manifestación de limitación a MiPymes del nivel departamental, por parte de FELIPE MONDRAGON DUQUE., no cumple con los requerimientos definidos de la ELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL NO. SA-055-2026, no presento el formato 13 de solicitud de MiPymes, no presento la cedula de ciudadanía del representante legal ni la cedula del contador.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Según la revisión las cinco (5) solicitudes, cumplen (4) a nivel municipal con los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, como la limitación a MiPymes municipal es discrecional artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso es factible de ser limitado a MIPYMES del nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

Se firma en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretaria de infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.
Reviso visos de legalidad: José Fernando Morales-Asesor contratista.